

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento Código de Expediente RGI17I01EM RGI/2023/213

Fecha y Hora 30/06/2023 13:36

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2Q0S500L295R322T10MP

ANUNCIO

El Pleno, en sesión *Extraordinaria* celebrada el día 27 de junio de 2023, aprobó, por mayoría absoluta [VOTOS A FAVOR: 11 (GMP Y GMS), VOTOS EN CONTRA: 1 (GM-VOX)], el siguiente literal acuerdo:

"El Pleno del Ayuntamiento de Cangas de Onís delega en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones, incluyendo la resolución de los recursos que se interpongan contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas:

- -El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.
- -La defensa de la Corporación en las materias de competencia plenaria.

De acuerdo con el art. 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejercicio de facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, serán sometidos previamente a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes.

SEGUNDO.- Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme al apartado 2 del art. 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

CUARTO.- Dése cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre'."

En Cangas de Onís, a 28 de junio de 2023.- EL ALCALDE